

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17849 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 63/09 referente al concursado Cigarsi, S.L., con CIF n.º B-33902164, por Auto de fecha 1 de marzo de 2013 se ha acordado declarar a instancias de la concursada, el incumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 7 de abril de 2010, acordando su rescisión, quedando sin efecto las quitas y esperas pactadas, pero presumiéndose legítimos los pagos realizados en su virtud en los términos y con los efectos previstos legalmente.

La referida resolución acuerda igualmente abrir a fase de liquidación del concurso y declarar disuelta a la concursada Cigarsi, S.L., así como la reposición en sus cargos de los administradores concursales don Antonio González-Busto Múgica (Abogado) y doña María Elena Fernández Álvarez (Economista) y que durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Oviedo, 1 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130024521-1